

Madrid, 5 de junio de 2017

Para: Titulares de Escuelas Católicas
Directores de Centros

EC09033

AYUDAS ECONÓMICAS PROFESORES EN SECCIONES BILINGÜES DE ESPAÑOL EN CENTROS EDUCATIVOS

Estimados amigos:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha dictado la *Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan plazas de profesores en Secciones bilingües de español en Centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía, Rusia y Turquía para el curso 2017/2018.*

Te facilito enlace directo a la convocatoria:

[Resolución firmada 29052016.pdf](#)

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la convocatoria es facilitar la concesión de subvenciones públicas para que los profesores españoles, sean o no profesores de cuerpos de funcionarios docentes, puedan participar en el programa.

La convocatoria persigue una doble finalidad:

- a) Para los profesores españoles, sean o no profesores de cuerpos de funcionarios docentes, la participación en el Programa aporta una experiencia docente en un país con un medio cultural y educativo diferente, con lo que ello supone de desarrollo profesional y personal, factores que, sin duda, incidirán en la mejora de la calidad de la enseñanza en los centros españoles a los que se incorporen en el futuro.
- b) Para las Secciones bilingües, el Programa cubre las necesidades de profesorado de Lengua y Cultura españolas, y de otras áreas en español, y ofrece la posibilidad de mejorar la calidad de su enseñanza. Impartir lengua y cultura españolas, y otras áreas en español, en las Secciones bilingües de español de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía, Rusia y Turquía.

Por ello, el Ministerio de Educación contribuye a este programa con una ayuda complementaria al sueldo y otra en concepto de gastos de viaje de los Profesores seleccionados.

2. PLAZAS.

Mediante al Resolución de 29 de mayo de 2017 se convocan un máximo de 128 plazas de Profesores para impartir Lengua y Cultura Españolas y otras áreas en español, en las secciones bilingües de español de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía, Rusia y Turquía, según la distribución aproximada establecida en el anexo de la Resolución de la convocatoria.

Los candidatos seleccionados serán contratados como profesores en las secciones bilingües por las autoridades educativas de los respectivos países e impartirán las enseñanzas correspondientes a la plaza adjudicada durante un curso académico completo, que comenzará el 1 de septiembre de 2017 y concluirá el 31 de agosto de 2018.

3. BENEFICIARIOS.

Podrán optar a las plazas convocadas los españoles en posesión de un título de grado o licenciatura en el área de filología, traducción e interpretación, humanidades, historia del arte, geografía e historia, matemáticas, física, química, biología, periodismo, arquitectura y maestros. Asimismo, deben estar en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o del título de Máster que habilita para el ejercicio de la función docente en ESO, Formación Profesional y Bachillerato, y que posean la nacionalidad española, a excepción de las plazas previstas para maestros.

4. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) No padecer enfermedad que imposibilite el ejercicio de la docencia.
- c) Poseer la titulación requerida en la descripción de las plazas que se relacionan en el Anexo I de la Resolución de 29 de mayo de 2017, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- d) Estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- e) Estar en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o del título de Máster que habilita para el ejercicio de la función docente en ESO, Formación Profesional y Bachillerato, con la excepción de las plazas convocadas para maestros en Rusia y Turquía.
- f) No haber sido seleccionado como profesor de alguna de las secciones bilingües de los países mencionados, y ocupado las plazas adjudicadas, en seis o más convocatorias, consecutivas o no.

Por su parte, los candidatos que estén ocupando una plaza de profesor en este Programa en el curso 2016/2017 únicamente podrán solicitar la renovación en la misma Sección bilingüe donde ejercen.

5. IMPORTE DE LAS AYUDAS.

La dotación económica de cada ayuda será por una cuantía máxima de:

- trece mil ciento setenta y seis euros (13.176 euros) por curso académico, excepto para los profesores destinados a Rusia, en cuyo caso la cuantía será de diecisiete mil quinientos ochenta euros (17.580 euros), y para los profesores destinados a China y a Turquía, en cuyo caso la cuantía será de nueve mil seiscientos euros (9.600 euros)
- una ayuda de gastos de viaje de ida y vuelta de 1.000 euros, salvo en el caso de China, que será de 1.200 euros.

6. SOLICITUDES.

6.1. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Los candidatos cumplimentarán sus solicitudes en la sede electrónica del MECD, a través de la aplicación Profex, accesible desde: <http://www.mecd.gob.es>, por lo que con antelación a la cumplimentación de la solicitud, el solicitante debe haberse dado de alta y cumplimentado su currículum en dicha aplicación.

Para elegir destino, los solicitantes podrán indicar en su solicitud tantos países como deseen, por orden de preferencia, siempre que cumplan los requisitos de titulación de los mismos, según la relación que se especifica en el anexo de esta convocatoria.

El plazo para cumplimentar y presentar la solicitud abarca desde el día 6 al 20 de junio de 2017, ambos inclusive.

6.2. Presentación de la documentación


La documentación acreditativa de requisitos y méritos deberá adjuntarse en formato electrónico, preferiblemente en PDF, en el campo indicado de la solicitud en la aplicación Profex, con un tamaño máximo de 3 MB por fichero. En caso de que el fichero tenga un tamaño superior, deberá comprimirse mediante un sistema de compresión (ZIP o RAR) para no exceder dicho límite. No obstante, te recomiendo una atenta lectura de los apartados 4 y 5 de la Resolución de convocatoria.

7. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

Para ampliar información sobre la presente convocatoria, los profesores aspirantes a alguna de las plazas pueden dirigirse a:

Teléfonos: 91 506 57 16 - 91 506 56 21 (Horario de atención telefónica: de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas)

Correos electrónicos:

- secciones.bilingues@mecd.es ✉ (información general)
- profex.soporte@mecd.es ✉ (asuntos relativos a la aplicación informática Profex )

Dada la trascendencia de la convocatoria de estas ayudas para el personal docente de vuestro centro, para participar en esta experiencia bilingüe, os ruego que facilitéis la difusión de la presente información.

Para cualquier duda que os pueda surgir, tenéis a vuestra disposición el Departamento Jurídico-Económico.

Un cordial saludo,


José María Alvira Duplá
Secretario General

Os recordamos que esta información es para vuestro conocimiento exclusivamente, y no está permitida la difusión a terceros ni en redes sociales